



Lima,

VISTOS: el Proveído N° 009155-2023-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; el Memorando N° 003350-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001571-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de la Dirección de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, es considerado de confianza;

Que, a través del Proveído N° 009155-2023-VMPCIC/MC, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales solicita evaluar la encargatura de la Dirección de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura al señor Gilberto Martín Córdova Herrera;

Que, con el Memorando N° 003350-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde llevar a cabo la designación temporal de puesto respecto del cargo de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, al señor Gilberto Martín Córdova Herrera, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar*



las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al señor Gilberto Martín Córdova Herrera, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente al señor **GILBERTO MARTÍN CÓRDOVA HERRERA**, personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Director de Programa Sectorial IV de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble del Ministerio de Cultura, en adición de sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL